

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1882.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.981—APARTADO 920
DE DÍAS 4 DUCH Y DE TRÉS A TRÉS

PreCIO de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 750 pesetas mensuales; fuera de ella, 850 al mes, 10'00 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE CENSURACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales (fracción) 1 00 —
Idem oficiales (d. id.) 0 90 —
Idem particulares 1 50
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

AÑO DE 1922-23

MES DE JULIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excelentísima Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	80.000	»	»	80.000
2.º	Servicios generales.....	5.000	»	»	5.000
3.º	Obras obligatorias	50.000	»	»	50.000
4.º	Gargas.....	200.000	»	»	200.000
5.º	Instrucción pública.....	5.000	»	»	5.000
6.º	Beneficencia.....	600.000	»	»	600.000
7.º	Corrección pública.....	7.000	»	»	7.000
8.º	Imprevistos	»	»	2.000	2.000
9.º	Nuevos establecimientos	500	»	»	500
10.º	Carreteras	50.000	»	»	50.000
11.º	Obras diversas	3.000	»	»	3.000
12.º	Otros gastos.....	5.000	»	»	5.000
13.º	Resultas.....	100.000	»	»	100.000
	TOTAL.....	1.105.500	»	2.000	1.107.500

Madrid, 16 de junio de 1922.

A la Comisión provincial,
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Contador,
Eugenio Rianza.

Sesión de 19 de junio de 1922.—La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, conforme.
(Núm. 1.700)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Protección a las Industrias.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de la Base 12 de la Ley de 2 de marzo de 1917 sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, prorrogada por Real decreto de 13 de enero de 1920, se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de los beneficios solicitados puedan en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación; formular los escritos de protesta, exponiendo lo que estimen conveniente a sus intereses.

Expediente número 386

Fecha de entrada en el Ministerio, 9 de junio de 1922.

Peticionario, D. Juan Bautista Puig Villena, domiciliado en Madrid (Tetuán de las Victorias).

Industria.—Fabricación de Formatos alcalinos, ácido fórmico y ácido oxálico.

Auxilios que solicitan.—Reducción al 50 por 100 de todos los tributos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio.

Los escritos de protestas deberán presentarse por duplicado con relación a cada instancia dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en las Delegaciones de Hacienda respectivas o en la Subsecretaría de este Ministerio, bien personalmente, bien remitiéndolas certificadas por correo.

Madrid, 16 de junio de 1922.—El Subsecretario, P. S. R. María Cavnillas.—Rubricado.

(Núm. 1.699)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

Territorial Fiebles.—Formación de apéndice de Urbana.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de abril de

1919, se recuerda a las Corporaciones municipales la obligación que tienen de exponer al público los apéndices de la riqueza urbana del 1.º al 15 de agosto, y las reclamaciones que sobre los mismos se presenten serán resueltas ante del 1.º de septiembre.

La presentación de documentos han de tener entrada en esta Administración antes del 11 de septiembre, y aquellos pueblos que no tengan variación alguna en su riqueza remitirán una certificación negativa firmada por el Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento.

Los apéndices se harán por duplicado consignando separadamente las altas de las bajas, totalizando debidamente unas y otras con un resumen al final en que pueda apreciarse seguidamente las diferencias en la riqueza.

En todas y cada una de las expresiones de alta, se reseñará el objeto de la variación, bien sea compra, herencia, etc., reseñándose la fecha del título notario y número y fecha de las cartas de pago de los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no se aprobará apéndice alguno.

El reintegro de los mismos será de diez céntimos por pliego.

Se advierte a los Ayuntamientos procuren al remitir estos documentos examinarlos debidamente y que figuren las tres partes de que deben constar: la primera de las fincas en tributación; la segunda de las exentas temporalmente, y la tercera de aquellas que estuvieren gozando exención perpetua.

Les prevengo que si en el plazo expresado no presentan los referidos documentos, se nombrarán funcionarios de esta Administración con las dietas que les correspondan y a cargo de los Ayuntamientos y Juntas periciales para que cumplan dichos servicios.

Madrid, 21 de junio de 1922.
El Administrador de Contribuciones,
Angel María de Montes.

(Núm. 1.724)

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de diciembre de 1921.—(Modelo núms. 1 y 12.)

Activo

Efectivo en Caja y cuentas corrientes:

	Pesetas
Caja.....	581.278 20
Banqueros. Cuentas corrientes.....	5 277.316 66
	<u>5 858.594 86</u>

Propiedad inmueble:

Predios urbanos.....	14 620 810 02
----------------------	---------------

Valores mobiliarios:

Fondos colocados:	
Fondos públicos del Estado español.....	18.103 718 85
Idem id. de Estados extranjeros.....	20 065.190 34
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	5 220.268 75
Idem id. de extranjeras.....	16 232 303 93
	<u>59.621 476 87</u>

Préstamos hipotecarios.....	150 000 »
Idem varios.....	130 000 »
	<u>280 000 »</u>

Deudores diversos:

Cupones por cobrar.....	405.266 49
Alquileres por cobrar.....	181 835 67
Idem pagados por adelantado.....	37 778 70
Valores de la Caja de previsión del personal.....	776 002 15
Idem en depósitos y garantía.....	2.115.705 78
Fianzas de Agentes y reaseguradores.....	817.350 »
Fondos en depósito para fianzas varias.....	809 129 50
Otros deudores.....	3.455.196 70

Ramo de incendios:

Primas anuales a cobrar.....	124.055 111 35
Idem de reaseguros de 1922 a 1930, etc.....	60.384.636 64

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	834 876 61
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	101.290 90
Idem id. con las Compañías cedentes.....	11.444 802 54
Idem id. con las Agencias.....	3.260 116 21
Placas en almacén.....	3.346 70

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro.....	258.928 02
--	------------

Ramo de vida:

Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.280 920 »
Idem id. de la cartera «La Polar».....	328.293 »
Nudas propiedades y usufructos.....	97.404 »

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	106 415 25
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	3.633 761 »
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	314.709 48
Idem id. id. id. cartera «La Polar».....	616 08
Reservas en depósito.....	312 911 »

Deudores diversos:

Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	114 836 50
Idem id. id. cartera «La Polar».....	2.764 60

Ramo de accidentes:

Primas anuales a cobrar (España).....	4.056.077 74
Idem de reaseguros de 1922 a 1930, etc. (España).....	1.195.681 33

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Saldo activo con las Compañías cedentes.....	1.101.602 69
Idem id. id. id. cosseguradoras.....	86 970 14
Idem activo de la cuenta con las Agencias.....	5 415 511 96
Comisiones descontadas.....	142 692 71
Nudas propiedades y usufructos.....	98 221 »

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.119.247 99
--	--------------

Ramo de transportes:

Saldo activo con las Compañías reaseguradoras.....	651 508 24
Idem id. con las Compañías cedentes.....	2 139.129 74
Idem activo de las cuentas con las Agencias.....	7.418.287 14
Comité de aseguradores marítimos.....	3 819 67
Reservas en depósito.....	1.539.342 87

Deudores diversos:

Primas vencidas p ndientes de cobro.....	83.998 76
--	-----------

Pesetas

Ramo de robo:

Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	275.180 65
Comisiones descontadas.....	16.556 75
	<u>322.818.716 »</u>

Pasivo

Capital social.....	12.000 000 »
Reserva estatutaria.....	1.200.000 »
Idem de previsión.....	2.000 000 »
Idem especial para fluctuación de valores.....	8 086.895 »
Idem para organización en el extranjero.....	500.000 »
Idem para eventualidades.....	6.800 000 »
Idem inmobiliaria.....	1.000.000 »
Fianza del ramo de accidentes.....	1.500.000 »
Provisión para contribuciones a liquidar.....	321.497 73

Acreedores diversos:

Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	229.612 25
Alquileres anticipados.....	124.958 95
Caja de previsión del personal.....	882.858 03
Idem de socorros.....	22 719 60
Valores de las fianzas de Agentes y reaseguradores.....	847 350 »
Fianzas diversas.....	705 501 46
Otros acreedores.....	4.656.311 15

Ramo de incendios:

Primas a pagar a las Compañías de reaseguros.....	60.384.636 64
Idem de seguros de 1922 a 1930, etc.....	124 055.111 35

Reservas técnicas:

Reservas de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921.....	8.908.058 32
Idem de reaseguros conservados.....	19.046.572 83
	<u>27 949.631 15</u>
Idem industrial suplementaria de Francia.....	1 629 572 »
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de diciembre de 1921.....	6.071.095 74
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	2.492.150 77
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1921.....	100 000 »

Ramo de vida:

Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921.....	17 610 341 57
Idem de reaseguros conservada.....	4.079.443 70
	<u>21.689.784 27</u>
Idem matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921. Cartera «La Polar».....	1.294 196 90
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de diciembre de 1921, deducido el reaseguro.....	293.643 86
Idem id. deducido el reaseguro. Cartera «La Polar».....	87.117 »

Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:

Del ejercicio corriente.....	22 484 43
De ejercicios anteriores.....	88.617 73
	<u>111.102 16</u>

Del ejercicio corriente Cartera «La Polar».....	7.113 50
De ejercicios anteriores, Cartera «La Polar».....	170.987 42
	<u>178.100 92</u>

Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	3.322.321 27
Sobre primas de guerra.....	1.837 11

Ramo de accidentes:

Primas a pagar a las Compañías de reaseguro (España).....	1.195.681 33
Idem de seguros de 1922 a 1930 (España).....	4.056.077 74

Reservas técnicas:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921.....	2.135.270 18
Idem matemáticas para rentas.....	584.123 50
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921.....	10.667.347 10

Acreedores diversos:

Depósito de los asegurados.....	1.309 419 90
Comisiones a pagar.....	485.867 33
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguro.....	614.399 28
Idem id. con las Compañías cosseguradoras.....	87.700 »
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1921.....	860.000 02

Ramo de transportes:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921.....	3.094 016 45
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de diciembre de 1921.....	2.800 535 98
Comisiones a pagar.....	222.376 57
Provisiones marítimas.....	2.189.802 25
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	152 756 86
Idem id. de la idem id. id. Agencias.....	52 939 21

Ramo de Robo:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921.....	95.136 63
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de diciembre de 1921.....	57.118 20
Idem para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1921.....	20 500 »
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	193.082 55
Comisiones a pagar.....	25.000 »

Saldo de Ganancias y Pérdidas:

Suma destinada a la reserva para fluctuación de valores.....	413.165 »
Idem id. a la id. id. para eventualidades.....	3.200.000 »

	Pesetas
Provisión para contribuciones a liquidar	300.000 »
Dividendo de 28 pesetas por acción a las 60.000 acciones	1.680.000 »
Deducciones estatutarias	789.842 66
Saldo excedente para el ejercicio de 1922	89.111 95
	6.371.619 61
	322.818 718 »

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS — RAMO DE INCENDIOS. EJERCICIO DE 1921. (MODELO NÚM. 13.)

Debe

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. Deducida la porción reasegurada	34.614.555 79 18.335.668 32
	16.278.889 47

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos de producción y de Agencias	286.249 88
Gastos generales	1.703.404 55
Comisiones de cobro	16.656.503 88
Contribuciones e impuestos	880.186 89
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	27.901.714 78
Otras sumas pagadas a las idem id.	39.487 72

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	8.903.058 82
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros. Idem industrial suplementaria de Francia	6.071.095 74 1.829.572 »
Reservas reembolsadas a los reaseguradores	433.477 78

Aplicaciones a diversos fondos de previsión:

Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1921	100.000 »
Saldo acreedor	3.826.684 84
	86.160.225 78

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementaria, deducida la porción reasegurada en 31 de diciembre de 1920	10.089.585 13
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros en 31 de diciembre de 1920	8.515.728 85
Idem industrial suplementaria de Francia en 31 de diciembre de 1920	1.829.572 »
Reservas reembolsadas por los reaseguradores	146.448 71
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1920	260.000 »
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos	53.711.499 71
Suma tomada de la reserva para organización en el extranjero	100.000 »

Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en Cartera	749.402 65
Derechos de registro	170.847 80
Beneficios sobre placas	35.828 62
Comisión percibida por reaseguros cedidos	8.782.301 80

Beneficios resultantes:

Participación en los productos de Tesorería en el extranjero	448.588 17
Beneficios por otros conceptos	1.585.472 74
	86.160.225 78

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS — RAMO DE INCENDIOS. (ESPAÑA). EJERCICIO DE 1921. — (MODELO NÚM. 13)

Debe

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. Deducida la porción reasegurada	4.716.177 50 1.995.654 28
	2.720.523 22

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos de producción y Agencias	236.249 88
Gastos generales	897.154 65
Comisiones de cobro	2.339.209 05
Contribuciones e impuestos	380.186 89
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	4.243.795 87
Otras sumas pagadas a las Compañías reaseguradoras	39.487 72

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	2.032.827 62
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros.	45.568 73

Aplicaciones a diversos fondos de previsión:

Saldo acreedor	2.252.779 39
	14.667.732 52

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementaria, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920	2.031.018 95
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920	236.988 95
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos	10.342.898 16

	Pesetas
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en carteras	124.096 16
Derechos de registro	170.847 80
Beneficio sobre placas	10.248 67
Comisión percibida por reaseguros cedidos	1.156.580 57

Beneficios resultantes:

Beneficios por otros conceptos	585.654 16
	14.667.732 52

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS — RAMO DE VIDA. — EJERCICIO DE 1921. (MODELO NÚM. 2).

Debe

	Pesetas
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	1.574.866 10
Por seguros de capitales caso de vida	284.142 82
Por rentas vitalicias	78.092 26
Por otras clases de seguros o categorías	111.648 05

Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada	1.098.244 13
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	125.101 06
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	29.507 93
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros	1.644.348 27
	96.881 76

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos generales	805.779 81
Comisiones de cobro	577.684 94
Contribuciones e impuestos	19.017 24

Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:

Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	18.979.020 48
Por seguros de capitales caso de vida	2.421.280 75
Por rentas vitalicias	619.772 »
Por otras clases de seguros y categorías	1.888.615 29
	18.904.588 47
Reservas extornadas	10.280 25

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:

Por seguros casos de muerte y mixtos	249.827 53
Por seguros caso de vida	108.541 71
Por seguros de rentas vitalicias	4.404 20
Por otras clases de seguros o categorías	28.487 42
	380.760 86
Saldo acreedor	128.409 72
	24.292.849 94

Haber

Reservas del ejercicio anterior:

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920	566.690 35
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920	18.217.003 81

Primas del ejercicio:

Por seguros caso de muerte y mixtos	3.462.768 78
Por seguros caso de vida	294.690 04
Por rentas vitalicias	1.895 45
Por otras clases de seguros	462.274 82
	4.221.108 13

Producto de los fondos invertidos:

Renta neta de la propiedad inmueble	129.928 35
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	81.833 90
Cupones y dividendos de los valores en cartera	651.572 85
Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufrutos	2.688 98
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	419.680 17
Otras sumas percibidas de las Compañías de reaseguros	2.039 40
	1.287.743 65
	24.292.849 94

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS — RAMO DE VIDA. — ESPAÑA. — EJERCICIO DE 1921. — (MODELO NÚM. 2.)

Debe

	Pesetas
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	1.145.417 90
Idem caso de vida	107.502 12
Por rentas vitalicias	54.888 »
Por otras clases de seguros o categorías	104.648 05
	1.412.401 07
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada	129.144 51
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	16.954 89

	Pesetas
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.406.250 31
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros.....	98.881 78
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	266.457 20
Comisiones de cobro.....	527.251 23
Contribuciones e impuestos.....	18.582 12
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	10.683.751 01
Por seguros de capitales caso de vida.....	1.799.030 35
Por rentas vitalicias.....	375.038
Por otras clases y categorías de seguros.....	1.720.067 44
	14.577.886 89
Reservas extornadas.....	10.236 25
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	111.273 28
Por seguros caso de vida.....	50.018 36
Por rentas vitalicias.....	1.006 20
Por otras clases de seguros e categorías.....	18.676 62
	180.973 46
Saldo acreedor.....	103.520 18
	18.748.494 75

Haber**Reservas del ejercicio anterior:**

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago, en 31 de diciembre de 1920.....	276.695 25
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920.....	18.738.734 36
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.971.402 17
Por seguros caso de vida.....	250.972 07
Por rentas vitalicias.....	1.395 45
Por otras clases de seguros.....	454.336 82
	3.678.106 51
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	85.768 35
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	60.258 32
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	532.805 85
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	376.186 11
	18.748.494 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1921.— CARTERA DE VIDA «LA POLAR».—(MODELO NÚM. 2.)
Debe

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	122.299 15
Por seguros de capitales caso de vida.....	64.183 30
Por rentas vitalicias.....	
Por otras clases de seguros o categorías.....	
	186.482 45
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	44.700 12
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada.....	18.765
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	7.113 50
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	4.093 42
Comisiones de cobro.....	2.210 36
Contribuciones e impuestos.....	784 12
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.183.873 90
Por seguros de capitales caso de vida.....	71.213
Por seguros de rentas vitalicias.....	15.663
Por otras clases de seguros o categorías.....	23.447
	1.294.196 90
Reservas para siniestros, vencimientos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	53.932
Por seguros caso de vida.....	29.786
Por seguros de rentas vitalicias.....	3.399
Por otras clases de seguros o categorías.....	
	87.117
Saldo acreedor.....	173 62
	1.645.641 49

Haber**Reservas del ejercicio anterior:**

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920.....	87.052 15
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920.....	1.577.023 90
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	116.488 63
Por seguros caso de vida.....	4.103 13
Por otras clases de seguros.....	1.545
	122.136 76
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	14.378 25
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	42.253 28
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	757 75
Otras sumas percibidas de las Compañías de reaseguros.....	2.039 40
	1.645.641 49

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL RAMO DE ACCIDENTES.— EJERCICIO DE 1921.—(MODELO NÚM. 13).

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	17.405.645 23
Deducida la porción reasegurada.....	3.764.527 12
	13.641.118 11
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	3.610.455 48
Comisiones de cobro.....	6.088.215 46
Contribuciones e impuestos.....	47.346 83
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	6.278.625 19
Primas en suspenso de ejercicios anteriores incobrables.....	1.586.171 16
Amortización de comisiones descontadas.....	142.692 71
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	2.135.270 18
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	10.667.347 10
Reserva para primas en suspenso.....	860.000 02
Reservas para comisiones a pagar en 31 de diciembre de 1921.....	435.867 33
Saldo acreedor.....	1.648.458 32
	47.136.567 89

Haber**Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	1.882.298 50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	10.615.929 91
Reserva para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1920.....	1.349.821 42
Idem para comisiones a pagar en 31 de diciembre de 1920.....	432.000
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	30.640.828 61
Derechos de registro.....	2.513 50
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	18.195
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	26.841 56
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	1.935.646 88
Beneficios resultantes:	
Beneficios por otros conceptos.....	64.923 80
Participación en los productos de Tesorería en el extranjero.....	102.568 71
	47.136.567 89

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL RAMO DE ACCIDENTES (ESPAÑA) EJERCICIO DE 1921.—(MODELO NÚM. 13.)

	Pesetas
Debe	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	379.563 61
Deducida la porción reasegurada.....	91.038 95
	288.524 66
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	34.761 69
Comisiones de cobro.....	197.210 03
Contribuciones e impuestos.....	15.881 55
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	163.823 99
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	125.635 95
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	75.194 29
Saldo acreedor.....	185.813 96
	1.046.656 12
Haber	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	101.914 30

	Pesetas
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	46.609 86
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y externos.....	878.457 42
Derechos de registro.....	2.518 50

Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	4.290 88
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	52.880 76
Total	1.086.656 12

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.—RAMO DE TRANSPORTES. EJERCICIO DE 1921.—(MODELO NÚM. 18.)

Debe		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	20.887.495 77	
Deducida la porción reasegurada.....	12.984.618 25	
Total		7.402.807 52

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos generales.....	416.102 85
Comisiones de cobro.....	1.696.994 53
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.879.037 43
Descuentos y corretajes.....	539.824 98
Contribuciones e impuestos.....	8.226 67

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	8.094.016 45
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	2.800.535 98
Comisiones y descuentos a pagar en 31 de diciembre de 1921.....	282.376 57
Total	24.119.422 48

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	2.655.378 58
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	2.575.045 81
Comisiones y descuentos a pagar en 31 de diciembre de 1920.....	568.079 64
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y externos.....	17.292.886 04

Producto de los fondos invertidos:

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	26.827 20
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	61.842 68
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	690.371 80

Beneficios resultantes:

Beneficios por otros conceptos.....	304.856 25
Saldo deudor.....	4.135 58
Total	24.119.422 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.—RAMO DE TRANSPORTES. (ESPAÑA) EJERCICIO DE 1921.—(MODELO NÚM. 13.)

Debe		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	220.067 69	
Deducida la porción reasegurada.....	178.708 60	
Total		41.359 09

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos generales.....	61.979 79
Contribuciones e impuestos.....	8.226 67
Comisiones de cobro.....	89.922 67
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	545.775 17
Descuentos y corretajes.....	14.244 79

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	15.821 48
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	170.286 88
Total	917.616 49

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	20.691 01
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	16.487 29
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y externos.....	665.098 98

Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	1.741 51
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	162.055 99

Beneficios resultantes:

Beneficios por otros conceptos.....	756 25
Saldo deudor.....	81.116 19
Total	947.616 49

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.—RAMO DE ROBO.—EJERCICIO DE 1921. (MODELO NÚM. 18.)

Debe

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	280.499 19
Deducida la porción reasegurada.....	190.008 57
Total	90.490 62

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos generales.....	105.195 75
Comisiones de cobro.....	212.009 87
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	508.563 57

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	95.186 63
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	57.118 20
Idem para primas en suspenso.....	20.500 00
Provisión para comisiones a pagar.....	25.000 00
Saldo acreedor.....	15.485 98
Total	1.189.497 07

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.....	82.191 00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de diciembre de 1920.....	62.758 30
Reserva para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1920.....	20.500 00
Provisión para comisiones a pagar en 31 de diciembre de 1920.....	25.000 00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y externos.....	858.978 46

Producto de los fondos invertidos:

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	986 30
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	141.858 86
Beneficios por otros conceptos.....	2.234 65
Total	1.189.497 07

CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO DE 1921.

Debe

	Pesetas
Comisiones de banca o impuestos de circulación de las Acciones en Francia.....	408.717 17
Gastos del Consejo y Dirección.....	81.237 11
Total	489.954 28
Saldo deudor del ramo de transportes.....	4.135 58
Idem id. a la reserva especial para fluctuación de valores.....	413.165 00
Idem id. a la reserva para eventualidades.....	8.200.000 00
Idem id. a provisión para contribuciones por liquidar.....	200.000 00
Dividendo de pesetas 28 por Acción a las 60.000 Acciones.....	1.680.000 00
Deducciones estatutarias.....	789.842 66
Saldo excedente para el ejercicio de 1922.....	89.111 95
Total	2.556.454 61
Total	6.868.709 42

Haber

Saldo del ejercicio 1920.....	87.065 19
Idem acreedor del Ramo de incendios.....	3.826.634 84
Idem id. del Ramo de vida.....	128.409 72
Idem id. del Ramo de accidentes.....	1.648.458 82
Idem id. del Ramo de robo.....	15.485 98

Producto de los fondos invertidos:

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	238.257 71
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	870.174 77
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	34.216 99
Beneficio en las amortizaciones de valores.....	14.985 95
Total	1.157.635 42
Total	6.868.709 42

El Director, F. Setuán.

D.—76

UNIÓN Y FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de diciembre de 1921.—(Modelo núm. 5.)

Activo

	Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:	
Caja.....	54.015 57
Banqueros.....	4.237.194 50
Valores mobiliarios:	
Por los públicos del Estado español.....	4.107.870 47
Idem de Estados extranjeros.....	9.443.553 93

	Pesetas	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	882.547 60	
Idem id. extranjeras.....	7.107.068 64	
Préstamos hipotecarios.....	21.540.535 64	
Idem varios.....	2.866.849 04	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	199.288 58	
Idem id. de la cartera de «La Urbana».....	688.346 54	
Idem id. id. «Alleanza».....	519.820 »	
Nudas propiedades y usufructos.....	136.917 69	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	1.339.544 23	
Efectivo.....	119.458 »	
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	4.882.715 69	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	18.521.987 84	
Idem id. cartera «La Urbana».....	369.585 12	
Idem id. id. «Alleanza».....	750 86	
Fianzas.....	490 80	
Comisiones descontadas.....	370.826 87	
Deudores diversos:	25.075 62	
Efectos a cobrar.....	1.894.476 29	
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro.....	542.842 93	
Idem id. cartera «La Urbana».....	664.837 10	
Idem id. id. «Alleanza».....	11.296 75	
Otros deudores.....	1.795 14	
Sobre primas de guerra cedidas en reaseguros.....	667.928 99	
Valores en depósito para fianzas.....	321.480 98	
Idem id. id. «Oriente».....	26.826 42	
	36.250 »	
	221.732 91	
	51.858.565 40	

Pasivo

Capital social.....	2.000.000 »
Reserva estatutaria.....	500.000 »
Idem de garantía.....	93.516 48
Idem de previsión y de fluctuación de valores.....	830.285 85
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada)	24.146.052 16
Idem id. id. id. cartera «La Urbana».....	2.484.220 32
Idem id. id. id. «Alleanza».....	978.872 05
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos.....	15.535.962 05
Idem id. id. cartera «La Urbana».....	1.870.686 21
Idem id. id. «Alleanza».....	102.030 50
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de diciembre de 1920, deducido el reaseguro.....	925.186 39
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de diciembre de 1920, deducido el reaseguro, cartera «La Urbana».....	149.683 55
Idem id. id. id. «Alleanza».....	2.541 49
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
Del ejercicio corriente.....	28.988 35
De ejercicios anteriores.....	25.066 75
Del ejercicio corriente cartera «La Urbana».....	8.738 60
De ejercicios anteriores cartera «La Urbana».....	6.479 67
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	15.218 27
Acreeedores diversos:	73.712 21
Provisión para contribuciones a liquidar.....	14.825 85
Intereses a pagar.....	693.840 70
Fondo de acumulación.....	9.125 52
Reserva para sobreprimas de guerra.....	76.780 28
Fianzas de Agencias «Oriente».....	26.500 »
Otros acreedores.....	450.075 37
Saldo de Ganancias y Pérdidas:	
Suma destinada a la reserva de previsión y de fluctuación de valores.....	169.714 15
Idem id. a provisión para contribuciones a liquidar con cargo al ejercicio 1921.....	5.000 »
Dividendo de 8 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	80.000 »
Deducciones estatutarias.....	28.201 68
Saldo excedente para el ejercicio 1922.....	57.534 27
	340.450 10
	51.358.565 40

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1921.—MODELO NÚM. 2.)**Debe**

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.269.339 10
Idem caso de vida.....	173.976 40
Por rentas vitalicias.....	100.555 82
Por otras clases de seguros o categorías.....	363.681 15
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....	1.907.549 47
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.....	972.308 82
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	87.721 95
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros.....	3.381.978 58
	542.537 54

	Pesetas
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	420.014 04
Comisiones de cobro.....	1.898.674 54
Contribuciones e impuestos.....	8.518 25
Gastos y comisiones de banca.....	25.810 94
	2.352.417 77

	Pesetas
Reservas matemáticas de primas, en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	16.985.544 88
Idem caso de vida.....	604.808 20
Por rentas vitalicias.....	901.592 »
Por otras clases de seguros y categorías.....	9.162.193 95
	27.654.144 58

	Pesetas
Amortizaciones:	
Pérdida en realización de valores.....	5.386 67
Pérdida en nudas propiedades y usufructos.....	2.538 04
Amortización en comisiones descontadas.....	137.097 71
	145.022 42

	Pesetas
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre 1921, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros casos de muerte y mixtos.....	1.004.279 54
Idem caso de vida.....	23.754 84
Por otras clases de seguros.....	49.327 05
	1.077.361 43

	Pesetas
Aplicación a diversos fondos de previsión:	
Suma llevada a la reserva de garantía.....	11.327 12
Idem id. id. previsión y de fluctuación de valores.....	169.714 15
Idem id. a provisión para contribuciones a liquidar con cargo al ejercicio 1921.....	5.000 »
	186.041 27

	Pesetas
Saldo acreedor:	
Dividendo de 8 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	80.000 »
Deducciones estatutarias.....	28.201 68
Saldo excedente para el ejercicio 1922.....	57.534 27
	165.735 95
	88.372.909 73

Haber

Saldo del ejercicio de 1920.....	66.438 88
Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias, pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920.....	1.300.259 87
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920.....	25.877.708 44
Traslado de reservas.....	77.085 41

	Pesetas
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	5.813.030 54
Idem caso de vida.....	333.777 20
Por rentas vitalicias.....	47.064 85
Por otras clases de seguros.....	1.708.160 61
	7.902.032 70

	Pesetas
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	115.842 77
Idem id. por anticipos sobre pólizas.....	61.734 61
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.356.319 15
Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufructos.....	4.148 54
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	63.480 25
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.601.525 32
	1.281.175 26

	Pesetas
Beneficios resultantes:	
Beneficios en realización de valores.....	21.083 85

	Pesetas
Beneficio por otros conceptos:	
Reembolso de gastos.....	2.539 27
Beneficios varios.....	240.060 74
	242.600 01
	38.372.909 73

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO DE 1921 DE LA CARTERA «LA URBANA», VIDA.—(MODELO NÚM. 2.)**Debe**

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	150.946 55
Idem caso de vida.....	21.500 »
Por rentas vitalicias.....	3.423 80
Por otras clases de seguros o categorías.....	117.336 52
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	293.246 87
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	25.540 12
	8.738 60

		Pesetas
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos generales.....	26 839 44	
Comisiones de cobro.....	3 878 61	
		38.921 49
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.787.915 74	
Idem caso de vida.....	98 352 40	
Idem rentas vitalicias.....	34.990	
Por otras clases y categorías.....	568.062 18	
		2.484.220 82
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	99.824 25	
Idem caso de vida.....	23 754 84	
Idem rentas vitalicias.....	—	
Por otras clases de seguros.....	26.554 46	
		149.638 55
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	89 424 50	
Saldo acreedor.....	82.296 80	
		3.117.061 75

Haber

Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920.....	181.599 49	
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920.....	2.644.755 04	
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	183 987 73	
Idem caso de vida.....	5.345 10	
Por otras clases de seguros.....	38 477 35	
		227.810 18
Producto de los fondos invertidos:		
Intereses percibidos por anticipo sobre pólizas.....	29 800 40	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	80.723 91	
		110 524 31
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	2.872 78	
		3 117 061 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO DE 1921 DE LA CARTERA «ALIANZA DE GÉNOVA».—(MODELO NÚM. 2.)

Debe

		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.		
Por seguros de capitales casos de muerte y mixtos.....	5.708 23	
Idem caso de vida.....	12.750	
Por rentas vitalicias.....	—	
Por otras clases de seguros o categorías.....	17.345	
		35 798 28
Por rescate de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	4.071	
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos generales.....	4.044 72	
Comisiones de cobro.....	852 26	
Contribuciones e impuestos.....	385 59	
		5.282 57
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada.		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	683.439 45	
Idem caso de vida.....	25.956 30	
Por rentas vitalicias.....	—	
Por otras clases y categorías de seguros.....	314.476 80	
		978 872 05
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada.		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	25 50	
Por idem caso de vida.....	—	
Por idem rentas vitalicias.....	—	
Por otras clases de seguros.....	2.515 99	
		2.541 49
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	41.778 86	
Otras sumas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	30.999 85	
Saldo acreedor.....	39.353 52	
		1.133.686 57

Haber

Reservas del ejercicio anterior:		
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920.....	4.844 22	
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920.....	1.027.355 90	

		Pesetas
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	89 418 61	
Idem caso de vida.....	548 50	
Por otras clases de seguros.....	15.429 04	
		55 691 15
Producto de los fondos invertidos:		
Intereses percibidos por anticipo sobre pólizas.....	7.451 48	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	87.704 68	
		45.158 11
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	639 19	
		1.133 696 57

El Director, F. Setuain.

(D.—76).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid, Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, penden autos de mayor cuantía en grado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso seguidos por doña Tomasa Castresana Aldama con D. Javier Girón Méndez sobre pago de pesetas, habiéndose distado en los mismos por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia.

Número ochenta y tres.—En la villa y Corte de Madrid, a doce de junio de mil novecientos veintidós. En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma y seguidos entre partes; de la una, doña Tomasa Castresana Aldama, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Luis Ballesteros y representada por el Procurador D. Federico Grasés, y de la otra, D. Javier Girón y Méndez, Marqués de Ahumada, mayor de edad, Abogado y de igual vecindad, representado por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, sobre pago de cantidad.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la referida sentencia apelada por la que se abuelve a D. Javier Girón de Aragón, de la demandada contra el mismo formulada por doña Tomasa Castresana Aldama sobre reclamación de 116.000 pesetas, e intereses como procedentes de contratos de préstamos, cuya existencia no se ha justificado y a que los autos se refieren sin hacer especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Abelardo Marroquín, Manuel Moreno, Diego López Moya, Benigno Sánchez Andrade, José Manuel Puebla.

Publicación:

Lida y publicada fué la sentencia

que antecede por el Sr. D. José Manuel Puebla, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha de que certifico, yo el Relator-Secretario. Madrid, 12 de junio de 1922.—Ante mí, P. S. Lodo. Félix A. Valdés.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de junio de 1922.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 1.731) (O.—94).

Juzgado de primera instancia

OHAMBERI

Menasalvas Martín (Alejandro), natural de Leganés (Madrid), hijo de Mauricio y de Lorenza, de treinta y cuatro años, casado con Hilaria García, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 82, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americana claro, procesado en causa por hurto núm. 599 920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 5 de junio de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Lodo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.028)

HOSPITAL

Mendoza (Vicente), estatura regular, moreno, todo afeitado, viste al estilo de gitano con pañuelo blanco al cuello y usa gorra, profesión tratante en ganado, de unos treinta años, como comprendido en el núm. 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose donde estuviere, procesado por amenazas de muerte, sumario 831-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dic-

tado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de junio de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 1.679) (B.—1.019)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ruperto Sanz y Sanz, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa por estafa y ser reducido a prisión que le ha sido decretada; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 7 de junio de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.
(Núm. 1.676) (B.—1.020)

ALICANTE

Serna y Retortillo (Alfonso), de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Murillo, núm. 5, entresuelo izquierda, procesado por estafa, sumario 321 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, al no hacerlo, será declarado rebelde.

Alicante, 12 de junio de 1922.

Francisco Pérez.

El Secretario,
P. H.

Plotón Fernández Ruiz.
(B.—1.021)

Juzgados municipales

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de abril de 1871, y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de noviembre y Real orden de 9 de diciembre de 1920, se abre concurso por

término de treinta días naturales a contar del siguiente en que aparezca en la *Gaceta de Madrid* este anuncio, durante cuyo plazo los solicitantes presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Así, bien, hago saber: Que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslación, ni solicitada por ningún Secretario en ejercicio, se concede el plazo de los quince días siguientes a la terminación del primer período para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma prevenida por la ley Orgánica del poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 23 de junio de 1922.

El Juez municipal,
José Jaramillo y Coronado.

(Núm. 1.726)

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de abril de 1911, y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de noviembre y Real orden de 9 de diciembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días naturales a contar del siguiente en que aparezca en la *Gaceta de Madrid* este anuncio, durante cuyo plazo los solicitantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Así, bien, hago saber: Que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslación, ni solicitada por ningún Secretario en ejercicio, se concede el plazo de los quince días consecutivos siguientes a la terminación del primer período, para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma prevenida por la ley Orgánica del poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 23 de junio de 1922.

El Juez municipal,
José Jaramillo y Coronado.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por D. Angel Cristóbal Montero, en concepto de padre y representante legal de D. José Cristóbal Fernández, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo con la Administración sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 27 de julio del año último, por el que se declara preferente el derecho de D. Angel Peña, al de D. José Cristóbal, para ocupar plaza de delineante municipal.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 22 de junio de 1922.

El Secretario de Sala,

P. H.

Firmado.

(Núm. 1.728)

Ayuntamientos

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de julio próximo, relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedades que acrediten el pago de los Derechos reale y certificación catastral respecto de las de rústica, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Cadalso de los Vidrios, 23 de junio de 1922.

El Alcalde,

Román Abad.

(Núm. 1.722)

MAJADAHONDA

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal motivado por orden superior, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este término municipal, con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, cuya vacante se saca a concurso por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se procederá a la elección y provisión en propiedad por el expresado Ayuntamiento y Junta.

Los aspirantes habrán de ser forzosamente Veterinarios Titulados y pertenecientes al Patronato, sin cuyas circunstancias y además la de no tener impedimento legal, no serán admitidas.

Majadahonda, 13 de junio de 1922.

El Alcalde,

Juan Sanz.

(Núm. 1.752)

(O.—125)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 5 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre segunda subasta para contratar el suministro de primeras materias que se consideran necesarias para la elaboración de tintas calcográficas durante el año actual.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el registro de la Fábrica, durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

D..., vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm... fecha..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública los colores en polvo, terrón y tetilla, para la fabricación de tintas calcográficas que se necesitan en la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento las primeras materias expresadas a los precios que a continuación se especifican:

Amarillo naraja, cada kilogramo el precio de..., pesetas... céntimos (en letra).

Rojo granateo, ídem ídem ídem ídem.

Rojo rosa, ídem ídem ídem ídem.

Verde mineral, ídem ídem ídem ídem.

Azul acero, ídem ídem ídem ídem.

Violeta claro, ídem ídem ídem ídem.

Negro Franckfort, ídem ídem ídem ídem.

Bianco plata, ídem ídem ídem ídem.

Rojo carmín, ídem ídem ídem ídem.

Verde esmeralda, ídem ídem ídem ídem, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración y haciendo constar que las materias a suministrar procederán del Establecimiento sito en..., propio de D...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 22 de junio de 1922.

El Administrado,

José R. Sedano.

(Núm. 1.716) (E.—323)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de suscripción de Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión 4 febrero 1922, núm. 271, a favor de D. Manuel García Jimeno, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1922.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—517)

